



RESOLUCIÓN N° 0290 DE 02 ABR. 2024

**“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0084 del 09 de febrero del 2024”**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No. 0084 del 09 de febrero del 2024, se vinculó al profesor **CASTAÑO URIBE FERNANDO**, identificado con cédula No. 80735831, como Docente Catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 12 de febrero y hasta el 21 de junio del 2024.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Directora del Departamento de Psicopedagogía, profesora Dora Manjarrez Carrizalez, la Decana de la Facultad de Educación, profesora Sonia Mireya Torres Rincón y el Vicerrector Académico, profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académicas del profesor **CASTAÑO URIBE FERNANDO**, identificado con cédula No. 80735831, adjuntando plan de trabajo firmado por el docente, donde acepta el aumento de horas a su carga académica.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica del precitado docente mediante solicitud No. CIARP-049-CAT-NOV-AUM del 02 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0084 del 09 de febrero del 2024, en el sentido de aumentar la carga académica de un Docente Catedrático, a partir del 01 de abril y hasta el 21 de junio del 2024, quedando como se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CÓDIGO CENTRO DE COSTOS	AUMENTO DE HORAS	HORAS CC	TOTAL HORAS
COMUNITARIA	80735831	CASTAÑO URIBE FERNANDO	ASISTENTE	50209		7	16
				50206	1	8	

**ARTÍCULO 2º.** Las demás partes de la Resolución No. 0084 del 09 de febrero del 2024, no tendrán modificación.

**ARTÍCULO 3º.** El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.004 y No.005 del 09 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 02 ABR. 2024

**ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ**  
Rector (E)

Aprobó: Jairo Alejandro Fernández Ortega – VAC  
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE  
Revisó: Tary Cuyana Garzón Landinez – Asesora Jurídica Rectoría  
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE